



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/11/L.1
12 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
11º período de sesiones
Tema 8 de la agenda

**SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA
DE ACCIÓN DE VIENA**

Federación de Rusia, Singapur^{*}, Sri Lanka^{*} y Viet Nam^{*} : proyecto de resolución

**11/... Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante
un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad**

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas,

Guiado también por la Declaración Universal de Derechos Humanos, y reafirmando y destacando que dicha Declaración constituye una meta común para todos los pueblos y todas las naciones,

Guiado además por la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y reafirmando el solemne compromiso de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal, así como la observancia y protección, de todos los derechos humanos y de las

^{*} Estados no miembros del Consejo de Derechos Humanos.

libertades fundamentales de todos de conformidad con la Carta, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional,

Reiterando que todos los derechos humanos son universales e indivisibles, están relacionados entre sí, son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y que deben tratarse de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso, y que, si bien es necesario tener en cuenta la importancia de las peculiaridades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos, todos los Estados, independientemente de cuál sea su sistema político, económico y cultural, tienen la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales,

Consciente de que en sus costumbres, religiones y creencias todas las culturas y civilizaciones comparten un conjunto común de valores tradicionales que son patrimonio de toda la humanidad, y de que esos valores han contribuido de forma importante al desarrollo de los derechos humanos como concepto,

Consciente también de que la promoción de un mejor entendimiento de esos valores tradicionales de la humanidad puede contribuir a la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por ejemplo mediante la educación y formación en materia de derechos humanos,

Alentando a los Estados y demás interesados pertinentes a promover el diálogo entre civilizaciones, religiones y culturas, y acogiendo con satisfacción la puesta en marcha de iniciativas adecuadas en esta esfera, en particular la Alianza de Civilizaciones, el Foro tripartito sobre la cooperación interconfesional para la paz y el Foro Público Mundial sobre el Diálogo entre Civilizaciones,

Recordando la mesa redonda sobre derechos humanos y diálogo entre culturas celebrada durante el séptimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, así como el Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz y el correspondiente debate temático celebrados, respectivamente, durante los períodos de sesiones 62º y 63º de la Asamblea General,

1. *Pide* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para recabar sus opiniones y puntos de vista sobre la cuestión de la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad, y que le presente un informe al respecto durante su 14º período de sesiones;
2. *Invita* a los Estados y demás interesados pertinentes a que contribuyan a ese informe;
3. *Decide* seguir examinando esta cuestión en su 14º período de sesiones.
